



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.**, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ANTONIO TAMEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL ORGANIZARÁ, ESTABLECERÁ Y OPERARÁ UNIDADES MÉDICAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, LOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE POR EL PROPIO ESTADIO DE DESARROLLO DEL PAÍS, CONSTITUYAN POLOS DE PROFUNDA MARGINACIÓN RURAL, SUBURBANA Y URBANA, Y QUE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL DETERMINE COMO SUJETOS DE SOLIDARIDAD SOCIAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 215 A 217 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.
- II. CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, SE RECIBE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL OFICIO N° 565901073100/302/2023, EMITIDO POR LA C. DRA PATRICIA CALVO SOTO, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, EN EL CUAL SOLICITA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AL AMPARO DEL ARTICULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE ASIGNE A EL PARTICIPANTE ORTHO IMPLANTES, S.A. de C.V.
- III. EN MISMA FECHA Y EN MISMO MEMORANDUM MENCIONADOS EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE SE RECIBE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE; NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL REQUERIMIENTO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO 0000000107-2023 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2023, POR UN IMPORTE DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN LA CUENTA 42060406, EMITIDO POR EL C. DDP. DANIEL PADILLA CRUZ.- TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, EMITIDA POR LA C. DRA. PATRICIA CALVO SOTO.- ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.
- IV. CON MISMA FECHA Y EN MISMO MEMORANDUM INDICADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ANTECEDENTES, SE RECIBE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RESPECTIVAMENTE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EMITIDA POR LA C. DRA. PATRICIA CALVO SOTO.- ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA ADJUDICAR AL PARTICIPANTE ORTHO IMPLANTES, S.A. de C.V.; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA-ECONOMICA, DEL CUAL SE DESPRENDE LA DECISIÓN DE OTORGAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PARTICIPANTE ORTHO IMPLANTES, S.A. de C.V.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los dichos requerimientos, según y/o contratante.

C01/51/07/02/2023/00

JMA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
Francisco
VILLA**



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023 PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0140/23

CONTRATO SI23052

- V. CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EMITIÓ LA ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023.

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2. SU REPRESENTANTE, EL DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 24 DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.

- I.3. EL DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023 QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO,

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales. COA/ST/DC/2023/00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023 PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

**CONTRATO
SI23052**

DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4. EL **ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" CON RFC [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

1.6. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 26 FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II, 37, 40, 41 FRACCION V, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 72 FRACCION V Y 84 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **07 DE JUNIO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

1.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCÉRLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060406**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **000000107-2023** DE FECHA **03 DE MAYO DE 2023**, POR EL IMPORTE DE **\$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, SUSCRITO POR EL DDP. DANIEL PADILLA CRUZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

1.8. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnico y/o contractuales.
 Las partes jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente en el registro de la COAD Regional Colima.
 COAJ/SJ/07/2023/00
 DHA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231145** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.9. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA CON EL NOMBRE DE **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,703** DE FECHA **11 DE AGOSTO DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA PERLA IRIS VILLARREAL CANTU, NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DE LA LICENCIADA JULIA PATRICIA AYARZAGOITIA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 20 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO **110706-1** DE FECHA **20 DE AGOSTO DE 2008**.

II.2. EL **C. LUIS ANTONIO TAMEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **9,562** DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JULIA PATRICIA AYARZAGOITIA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 20 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **110706-1** DE FECHA **15 DE AGOSTO DE 2017**. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, CONTINUANDO CON SU CARGO Y RESPONSABILIDAD DESDE LA FECHA EN LA QUE TOMO POSESIÓN.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE IMPLANTES ORTOPÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL MÉDICO Y QUIRÚRGICO, LITERATURA, ASI COMO EL MATERIAL Y EQUIPO QUE SEA NECESARIO PARA LA REHABILITACIÓN FÍSICA, EMOCIONAL, PSICOLÓGICA, ASI COMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD EN GENERAL; LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN MAQUILA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, QUÍMICOS, QUIRÚRGICOS, TERAPÉUTICOS Y FARMACÉUTICOS; ENTRE OTROS.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CAÑO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **OIM0808114Y6**.

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.5.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra en el registro de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo requerido, técnico y/o contratante.
 COA/23/02/02023/00
 RIA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

II.5. Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE OTORGÓ EL REGISTRO PATRONAL NÚMERO

II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8. MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO". ASÍ COMO CON EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO E INFRAESTRUCTURA COMO SON: OFICINAS, TALLERES, TERMINALES PARA LLEVAR ACABO DICHO SERVICIO.

II.9. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO CALLE LOMA DE LOS PINOS, NUMERO 5559 INT. A, COLONIA LA ESTANZUELA (F-45), MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 68988. [REDACTED] ASI MISMO SEÑALA EL [REDACTED]

[REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o a discreción en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, en consecuencia, se registra en el registro de conformidad con el folio 004/23/10/2023/00.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes los dichos requerimientos, técnicos y/o contractuales."

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTA REGISTRO PATRONAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL QUE SE LA CANTIDAD COMO COMPROMISO A REQUERIR.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registra bajo el folio: COL/STJ/CO/2023/000
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnico y/o contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
EN
FRANCISCO
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, C. P. 28000, EN COLIMA, COLIMA.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA
[REDACTED]
[REDACTED] A NOMBRE DE **ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V., R.F.C. OIM0808114Y6**, EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR; O PÁGOS EN EXCESO POR EL SERVICIO PRESTADO, EL INSTITUTO SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, el cual fue revisado por la persona titular del Departamento Consultivo, o cualquier otro funcionario responsable del mismo, en consecuencia, se registra el presente documento en el registro de gestión bajo el folio: COL/JSJ/DC/2023/00
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realice sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la presencia de los requerimientos, bienes y/o servicios.

2/14

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SE TESTAN DATOS BANCARIOS: CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"**; Y, **"LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020 RESPECTIVAMENTE.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME A CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, LOS CUALES FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **12 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023**.

SEXTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTÉ POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o a discreción en el numeral 7.31, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de registro bajo el folio 214.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractuales."
 COA/STJ/CC/2023/00
 214

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

OCTAVA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFINAZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE **LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO **60** FRACCIÓN **III** DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OVAL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se centra sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, técnico y/o contractuales.
 COL/SJ/IC/2023/00
 214

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **81**, FRACCIÓN **VIII** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **48** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **86** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GARANTÍA DE LOS BIENES

INMEDIATAMENTE A LA RECEPCIÓN Y EN UN PLAZO DE 48 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO. EN QUE SE HAYA DETECTADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, QUE EL BIEN PRESENTE DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/JSJ/D/CO/2023/60
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023 PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

**CONTRATO
S123052**

TERCERA.-

DEVOLUCIÓN. "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA.-

CALIDAD. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y CON ESTRINGIDO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA.-

DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL INSTITUTO" NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA.-

RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se emite sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los directivos, técnicos y/o contractuales.
 COLJMS/02023/00
 RIA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DESLINDANDO AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**; PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDORLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA.-

CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro del Departamento Consultivo.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los derechos requeridos, técnico y/o contractual.
 COU/3510/2023/03/00

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

**CONTRATO
S123052**

PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO" CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO".

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL INSTITUTO" CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requerientes, técnica y/o contratación.
 CO/AS/05/02/contratación
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

MISMA.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A "EL INSTITUTO", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EL **DR. FRANCISCO MANUEL ESCALANTE NIETO** TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LA **ENTREGUE DE LOS BIENES** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA **ENTREGA DE LOS BIENES**, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZARLOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA


Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAR Regional Colima, en cumplimiento a la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin realizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se emitió sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes los otros requisitos, técnico y/o contractuales.

COL/23/DC/2023/00

JMA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO






**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESÉS MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ES DECIR, 10% DIEZ POR CIENTO AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE EL INSTITUTO, DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **54** DE LA **"LAASSP"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA **"LAASSP"** ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESSES DE **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Oficina de Contratos de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DEPARTAMENTO CONSULTIVO. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio: COL/51/002/2023/00
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realice sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnicos y/o comerciales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

**CONTRATO
SI23052**

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"EL INSTITUTO"** POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL INSTITUTO"** O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTUE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **59, 60 Y 61** DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y **109 AL 115** DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.- **"EL INSTITUTO"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS** DE LA **"LAASSP"**, Y **86** SEGUNDO PÁRRAFO, **95 AL 100 Y 102** DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

RELACIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPÉ CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SEXTA.-**

EXCLUSIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** ÉXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE

La revisión jurídica se efectuó sin prestatario sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la prestación de servicios correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron preceder las acciones requeridas técnico y/o contractuales.
 CO/LSJ/DC/2023/00
 RJA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

**CONTRATO
S123052**

ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-**

SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PEÑOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYÁN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

RESCISIÓN. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión efectuada por la personalidad del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el archivo de los documentos requeridos, técnico y/o contractuales.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación de proceso correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron la selección de los oferentes, técnico y/o contractuales.
 COU/JS/DC/2023/00
 JLV

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- B) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO.
- C) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO/PEDIDO Y SUS ANEXOS.
- D) CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO.
- E) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO/PEDIDO.
- F) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO/PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- G) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- H) EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE EL PROVEEDOR HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO.
- I) EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
- J) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR PARTE DE LA EMA SE CANCELA LA ACREDITACIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO; Y, EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PRESENTE EL CERTIFICADO DE OTRO ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
- K) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registran en el registro de la unidad administrativa consultiva.
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contratación.
 COL/SA/DC/2023/00
 JMA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA
NOVENA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA.-

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**TRIGÉSIMA
PRIMERA.-**

CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, técnico y/o contractante.

COAD/SLC/0202023/00

214

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
Francisco
VILLA**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSUELALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**TRIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

DOMICILIOS.- "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

**TRIGÉSIMA
TERCERA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA
CUARTA.-**

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**TRIGÉSIMA
QUINTA.-**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**TRIGÉSIMA
SEXTA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERÁN RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS"

ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAI Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
 CO/JS/SD/02023/00
 214
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las bases requeridas, técnico y/o contables.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

LOS BIENES"

ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **"EL INSTITUTO"** COMO **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **12 DE JUNIO DE 2023.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 131, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COAJ/SLJ/C2023/00
214

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023**

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

PROVEEDOR: ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
1	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 6,548.85
2	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.425.3146	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 11,226.60
3	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0316	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Pieza	\$ 10,206.00
4	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diafisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,309.77
5	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 170.10
6	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo, izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las Instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Pieza	\$ 8,419.95

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

COLJ531/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes los áreas requeridas, técnica y/o contratante."





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
7	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0662	Sistema Placa Bloqueada para Fémur Distal y Tibia Proximal Lateral. Mínima Invasión. Placa Bloqueada para Fémur Distal , de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 11,226.60
8	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.722.0670	Sistema Placa Bloqueada para Tibia Proximal , de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 11,226.60
9	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,122.66
10	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.898.3235	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm , de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza	\$ 1,080.00
11	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS BLOQUEADAS	060.898.3243	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio . Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,496.88

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/151/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/DSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE

COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
12	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.0315	Alambres para osteosíntesis blando, en rollo de 10 metros diámetro de 1.00 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,414.67
13	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo Kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 405.00
14	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.046.1438	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner diámetro 1.60 mm longitud de 150 mm rosca de 5 mm	Pieza	\$ 700.00
15	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,683.45
16	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCAS PARA HUESO	060.139.1873	Brocas cilíndricas de 4.5 mm de diámetro, longitud de 130.0 a 180.0 mm y filo de 115.0 a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,683.99





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
17	1	SISTEMA PLACAS	ALAMBRE Y BROCA PARA HUESO	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinhmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 5,239.08
18	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.620.0798	Placa para calcáneo , de titanio o aleación de titanio o acero inoxidable, de 1.0 mm a 2.3 mm de espesor y orificios de 2.0 mm de diámetro. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 6,174.63
19	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.620.0806	Tornillo en aleación de titanio, autoperforante de 2.0 mm de diámetro. Para placa calcánea. Longitud de 20.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 756.00
20	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza	\$ 1,020.60
21	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.725.2111	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.4 a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 21. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,550.90

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COL/ASJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
22	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Angulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	Pieza	\$ 1,020.60
23	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,020.60
24	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.899.0321	Tornillos para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro. Longitud: de 6.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 930.15
25	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 2.0, 2.7 y 3.0	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 810.00
26	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.446.0295	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades	Pieza	\$ 4,082.40

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/151/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
27	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 4,191.75
28	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 4,191.75
29	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.0594	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 4,191.75
30	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,381.40
31	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.1428	Placas condilea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 8,232.84

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los áreas requerientes, técnica y/o contratante.



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00 **214**





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050GYP012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
32	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 2,619.54
33	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 6,982.20
34	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	Pieza	\$ 2,211.30
35	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,683.99
36	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 730.01

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COL/DSJ/DC/2023/00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050GYP012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
37	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,683.99
38	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,211.30
39	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 3,555.09
40	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.2723	Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,432.43
41	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,432.43

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COL151/DC/2023/00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registró bajo el folio:



2023
Folios
151/DC/2023/00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
42	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.5130	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 4,461.75
43	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 4,461.75
44	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 3,555.09
45	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.9421	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 4,191.75
46	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.725.9462	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 4,191.75

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COL/SJ/OC/2023/00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el fallo:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
47	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.9504	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 4,191.75
48	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70 mm	Pieza	\$ 6,174.63
49	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 8,232.84
50	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.798.0026	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Pieza	\$ 850.50
51	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.798.0042	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm	Pieza	\$ 1,496.88

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

C0153/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SIZ3052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
52	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.798.0208	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm	Pieza	\$ 850.50
53	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.798.0067	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm	pieza	\$ 1,360.80
54	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,215.00
55	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm longitud de 10 a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 473.85
56	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 262.24





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
57	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 262.24
58	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro longitud de 14 a 94. mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,215.00
59	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica, rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 238.14
60	1	SISTEMA PLACAS	PLACAS PARA TORNILLO 3.5 y 4.0	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 225.38
61	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDRULO FEMORAL	060.899.0818	Sistema de placas. Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndrulos. Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm	Pieza	\$ 810.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

COL/JSJ/DC/2023/00

214



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050CYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
62	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,432.43
63	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.463.1705	Sistema de guías. Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 405.00
64	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 7,297.29
65	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.725.6609	Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 3,589.65
66	SISTEMA PLACAS	TORNILLO DINÁMICO PARA CÓNDILO FEMORAL	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 7,297.29

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
67	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.463.1721	Aguja guía para tornillo canulado chico , con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm Longitud: 150 MM Tamaño: chico	Pieza	\$ 306.18
68	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.463.1713	Aguja guía para tornillo canulado chico , con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza	\$ 306.18
69	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.463.1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 306.18
70	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.620.0095	Tornillo canulado Autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro , para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 1,975.32
71	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,245.32

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/ISJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
72	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza	\$ 2,245.32
73	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 405.00
74	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.630.0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro. Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 405.00
75	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 2,041.20
76	1	SISTEMA PLACAS	TORNILLOS CANULADOS	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 2,041.20





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
77	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0023	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.	Pieza	\$ 675.00
78	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.912.0191	Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo.	Pieza	\$ 675.00
79	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza	\$ 20,412.00
80	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	Pieza	\$ 3,367.98
81	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	Pieza	\$ 2,058.21

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/BSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el folio:

COL/DSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
82	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0387	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada.	Pieza	\$ 1,080.00
83	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,496.88
84	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1140	Alargador deslizable con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto.	Pieza	\$ 20,412.00
85	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 449.35
86	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1629	Tornillo cortical auto taladrante estándar longitud 150 mm rosca 50 mm	Pieza	\$ 608.85





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
87	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1611	Tornillo de esponjosa para fijador externo estándar- Longitud de 90 a 160 mm. Rosca de 30 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 608.85
88	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1462	Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 180 mm a 200 mm. Rosca de 50.0 mm hasta 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 408.24
89	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.1595	Llaves para fijador según marca y modelo.	Pieza	\$ 2,328.75
90	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.032.0022	Miniaparato de elongación extra pequeño.	Pieza	\$ 11,701.00
91	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.032.0030	Miniaparato de elongación pequeño	Pieza	\$ 13,608.00



24





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
92	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 748.44
93	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm	Pieza	\$ 2,619.54
94	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo Kirschner. Diámetro: 2.50 mm Longitud: 200 mm Rosca: 15 mm	Pieza	\$ 405.00
95	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3674	Para muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza	\$ 500.85
96	1	SISTEMA PLACAS	FIJADORES EXTERNOS	060.425.3716	Para Muñeca Aplicación extra articular: Fijador de muñeca, consta de dos módulos de acero inoxidable y aluminio unidos por sistema de doble rótula, en cada módulo un cabezal deslizante y giratorio con 2 lechos para tornillo, cabezal distal en T. El módulo distal incluye un dispositivo para compresión/distraacción.	Pieza	\$ 11,880.00

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COU/JSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
97	1	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	060.820.0234	Sistema de reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autoroscante de 2.0 mm a 5 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montado en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 12.0 mm	Pieza	\$ 22,680.00
98	1	SISTEMA PLACAS	ARTROSCOPIA	060.820.0242	Sistema de reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable, tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 a 20 mm de longitud.	Pieza	\$ 18,711.00
99	1	SISTEMA PLACAS	HEMIARTROPLASTIA	060.747.2560	Prótesis para cadera. Todos los componentes deben ser compatibles entre sí. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades. Copa para hemiartroplastia bipolar con componentes de cromo-cobalto y polietileno incluidos de alto peso molecular integrado. Diámetro interno de 22 mm o 28.0 mm. Diámetro externo: 40.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	\$ 21,600.00
100	1	SISTEMA PLACAS	HEMIARTROPLASTIA	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia , de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 7,110.18

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COUJ53/DC/2023/00

714





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
101	2	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO	CEMENTO PARA HUESO	060.182.0087	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	Pieza	\$ 4,021.65
102	2	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO	CEMENTO PARA HUESO	060.182.1432	Para hueso, metilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	Pieza	\$ 4,021.65
103	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR CONDILLO-CEFÁLICO	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular cóndilo-cefálico flexible de 2.0 mm, a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,530.90
104	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 595.35
105	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 654.89

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COLIJSJ/DC/2023/00

21A

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."



2023
FOLIO
VISTA



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/DSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
106	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDUL AR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060.898.2641	Sistema de Clavos. Todos los componentes debe ser compatibles entre si. Clavos intramedulares retrógrados bloqueados, tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado.	Pieza	\$ 374.22
107	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDUL AR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nítrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 14,033.25
108	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDUL AR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nítrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 14,033.25
109	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDUL AR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRODESIS DE RODILLA	060.703.1952	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,707.75



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
110	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza	\$ 364.50
111	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRÓDISIS DE RODILLA	060.211.3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla. Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza	\$ 14,033.25
112	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 17,775.45
113	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	Pieza	\$ 374.22

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio.

COL/JSJ/DC/2023/00

74

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
114	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 654.89
115	4	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	Pieza	\$ 364.50
116	4	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo , en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para humero . Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 654.89
117	4	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	060.211.3037	Clavo intramedular para humero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 14,033.25
118	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTOSESIS DE TOBILLO	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	Pieza	\$ 2,551.50

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante."





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050CYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/Z3

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
119	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRÓDESIS DE TOBILLO	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrosis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,701.00
120	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR PARA ARTRÓDESIS DE TOBILLO	060.211.3862	Clavos para artrosis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 11,056.50
121	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza	\$ 1,485.00
122	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza	\$ 364.50
123	5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	060.211.2864	Clavos intramedulares para tibia. Sólidos ó canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con posibilidad de bloqueo proximal y distal. Con o sin regleta de localización de orificios distales y proximales. Diámetro de 8.0 mm a 12.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las	Pieza	\$ 11,907.00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COLJ53/DC/2023/00

ZK

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Ranglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
					unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades		
124	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.602.0030	Caja intervertebral cervical de 10.0 mm a 18.0 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	Pieza	\$ 13,972.50
125	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.152.0281	Caja de Columna Vertebral Cervical torácica y lumbar, telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek. Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades.	Pieza	\$ 13,972.50
126	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 810.00
127	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 16,839.90

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/151/DC/2023/00

21A

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/151/BC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los ámbitos requeridos, técnico y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
128	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza	\$ 405.00
129	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.160.0075	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza	\$ 405.00
130	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.725.9009	Abordaje Anterior. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 17,860.50
131	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.152.0406	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza	\$ 16,740.00
132	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.353.0098	Espaciador interespinal vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 18,900.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023**

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
133	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 8,050.50
134	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.898.2989	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 510.30
135	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 560.25
136	6	SISTEMA COLUMNA	COLUMNA LUMBAR POSTERIOR	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 510.30
137	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2053	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,360.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/53/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COL/151/DC/2023/00

218

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
138	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	Pieza	\$ 1,360.80
139	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	Pieza	\$ 1,360.80
140	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza	\$ 1,786.05
141	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0738	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50x50 mm. Estériles en envase individual	Pieza	\$ 9,450.00
142	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.602.0022	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza	\$ 12,332.25
143	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.602.0014	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 125 mm x 24 mm	Pieza	\$ 12,825.00





GOBIERNO DE MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

**ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"**

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
144	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8886	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza	\$ 15,138.90
145	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1841	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 765.45
146	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.8977	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 765.45
147	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1866	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 680.40
148	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1924	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 765.45

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran precedentes los áreas requerientes, técnica y/o contratante.

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/151/DC/2023/00 **214**





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
149	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1965	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 680.40
150	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9793	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	\$ 765.45
151	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8456	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	\$ 29,767.50
152	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7763	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Pieza	\$ 7,654.50
153	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.9413	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza	\$ 7,824.60

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COI/DSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."



2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
154	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0712	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza	\$ 10,800.00
155	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0720	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza	\$ 11,610.00
156	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8837	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna	Pieza	\$ 9,185.40
157	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8845	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza	\$ 4,932.90
158	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8852	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza	\$ 4,932.90

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COU151/DC/2023/00

214





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COLBSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050CYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
159	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8860	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	Pieza	\$ 4,932.90
160	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8878	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	Pieza	\$ 4,932.90
161	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0860	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza	Pieza	\$ 1,020.60
162	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0845	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza	\$ 3,061.80
163	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0852	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza	\$ 3,061.80





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes los áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL-DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
164	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0696	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza	\$ 3,061.80
165	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0704	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza	\$ 3,061.80
166	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0829	Placa de Malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza	\$ 3,061.80
167	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0837	Placa de Malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza	\$ 3,061.80
168	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0787	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza	\$ 3,572.10



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
169	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7599	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	Pieza	\$ 24,664.50
170	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7607	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	Pieza	\$ 29,767.50
171	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7615	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	Pieza	\$ 29,767.50
172	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7565	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza	\$ 29,767.50
173	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7573	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm	Pieza	\$ 4,082.40

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes los áreas requerientes, técnica y/o contratante."

COLJIS/DC/2023/00

2/A



2023
FOLIO 30
VILLA



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00 **214**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes los áreas requerientes, técnico y/o contratante."

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
174	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7581	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con condilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	Pieza	\$ 4,082.40
175	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0753	Placa en 7, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza	\$ 11,340.00
176	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0761	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza	\$ 11,340.00
177	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0746	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	pieza	\$ 11,340.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
178	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8308	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	\$ 3,061.80
179	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0803	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30mm y de 35 mm. Estériles en envase individual.	Pieza	\$ 3,572.10
180	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0878	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 3,061.80
181	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8498	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	Pieza	\$ 3,061.80
182	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza	\$ 3,572.10

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COLUIS/DC/2023/00

24



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:



2023
FOLIO
24



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
183	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0795	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 a 4 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza	\$ 11,340.00
184	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha.	Pieza	\$ 11,907.00
185	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza	\$ 4,932.90
186	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Pieza	\$ 7,824.60
187	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0043	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11	Pieza	\$ 8,164.80

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/JSJ/DC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/HSJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050CYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
188	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza	\$ 6,633.90
189	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Pieza	\$ 4,932.90
190	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	Pieza	\$ 1,360.80
191	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0035	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14	Pieza	\$ 6,463.80
192	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	\$ 2,721.60





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050CYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
193	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Pieza	\$ 7,654.50
194	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza	\$ 2,381.40
195	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Pieza	\$ 2,381.40
196	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 3,061.80
197	7	SISTEMA MAXILOFACIA L Y CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7821	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Pieza	\$ 2,721.60

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.

COL/251/DC/2023/00

214





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050CYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
198	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7888	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2x2, 2x3, 3x3 y 4x4 Pieza.	Pieza	\$ 2,721.60
199	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.8480	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 3,061.80
200	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0142	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza	\$ 2,551.50
201	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 9,355.50
202	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 2,721.60

La revisión jurídica se efectuó sin prejuizo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante."

COL/JS/DC/2023/00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

714





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Rengión	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
203	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7730	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 3,061.80
204	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0688	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillo de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 ; de 8 a 20 agujeros. Estériles en envase individual. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 37,800.00
205	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0779	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillo de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2, de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual.	Pieza	\$ 37,800.00
206	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 7,824.60
207	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.765.0014	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	Pieza	\$ 24,948.00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COU/153/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."



2023
FOLIO
VILLAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
208	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.0025	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	Pieza	\$ 11,736.90
209	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.0033	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.	Pieza	\$ 20,412.00
210	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 1,360.80
211	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1734	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 680.40
212	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.3268	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza	\$ 765.45

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/251/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerientes, técnica y/o contratante."





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/153/DC/2023/60

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023

PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
213	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1684	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 680.40
214	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.1833	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 765.45
215	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9207	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 680.40
216	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 680.40
217	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9249	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	\$ 680.40





"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COL/ISJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
218	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.3276	Tornillo para sistemas de fijación, de Titanio, de 45.0 mm	Pieza	\$ 765.45
219	7	SISTEMA MAXILOFACIA LY CRANEAL	MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.2575	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza	\$ 765.45
220	8	SISTEMA SUSTITUTO OSEO	MATRIZ OSEA	060.619.0015	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza	\$ 28,587.60
221	8	SISTEMA SUSTITUTO OSEO	MATRIZ OSEA	060.619.0023	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza	\$ 8,505.00
222	8	SISTEMA SUSTITUTO OSEO	MATRIZ OSEA	060.619.0031	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml, o medidas equivalentes.	Pieza	\$ 5,103.00



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/ISJ/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Renglón	Partida	Sistema	Subsistema	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario
223	8	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO ÓSEO	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	Pieza	\$ 24,948.00
224	8	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO ÓSEO	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza	\$ 43,035.30
225	8	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	SUSTITUTO ÓSEO	060.506.3650	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza	\$ 24,948.00
226	9	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL	Sin Clave	Servicio para pacientes con fractura de húmero proximal compleja (incluye placa para humero proximal, pernos y tornillos, asistencia técnica, instrumental y equipo de motor)	Servicio	\$ 21,100.00

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SE ASIGNA POR PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO POR PARTIDA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

Partida	Sistema	Presupuesto Mínimo por partida	Presupuesto Máximo por partida
1	SISTEMA PLACAS	\$90,000.00	\$ 225,000.00
2	SISTEMA CEMENTO PARA HUESO	\$44,000.00	\$ 110,000.00
3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	\$44,000.00	\$ 110,000.00
4	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO	\$44,000.00	\$ 110,000.00
5	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA	\$44,000.00	\$ 110,000.00
6	SISTEMA COLUMNA	\$20,000.00	\$ 50,000.00
7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	\$20,000.00	\$ 50,000.00
8	SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO	\$38,000.00	\$95,000.00
9	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL	\$62,000.00	155,000.00
Subtotal		\$406,000.00	\$1,015,000.00
IVA		\$64,960.00	\$162,400.00
Total		\$470,960.00	\$1,177,400.00

PARTICIPANTE	IMPORTE DE LA FIANZA	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
ORTHO IMPLANTES, S.A. DE C.V.	\$101,500.00	C0140/23

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A.
IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO: \$1, 015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.
IMPORTE DE LA FIANZA: \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)



"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/153/DC/2023/00

214

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante."



2023
FOLIO
214



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DESERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.

- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 4 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 5 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 6 SISTEMA COLUMNA

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.

PARTIDA 7 SISTEMA MÁXILOFACIAL Y CRANEAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJO Regional Colima, en cumplimiento a la Ley de Organización y Funciones de la Federación Mexicana de Estados Unidos, y la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se autoriza al mismo, en su calidad de responsable, a registrar según el caso. COL/SI/DC/2023/00
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procesal, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de mercado requeridos, técnicos y/o contractuales.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION
DESERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

2/2/23





ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES"

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 8 SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO

- INVENTARIO 0: NO
- INSTRUMENTAL MÉDICO: NO APLICA
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD LA CANTIDAD DE CLAVES NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES.
- EL PROVEEDOR TIENE 3 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LAS CLAVES SOLICITADAS.

PARTIDA 9 SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

LA ENTREGA DE BIENES DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE AQUISICION PODRÁ DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 84 QUINTO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, que registro se registre bajo el folio:
C0140/23/2023/300
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los creos requeridos, técnico y/o contractante.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, PARA ATENDER LAS DIVERSAS ENFERMEDADES DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL, CON RESPECTO AQUELLAS EN LAS QUE SE NECESITA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, ES INDISPENSABLE EL DISPONER DE SISTEMAS CUYAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS SEAN COMPATIBLES ENTRE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS DE MANERA EFICIENTE Y SIN RIESGO PARA EL PACIENTE.

EL REQUERIMIENTO SE AGRUPA EN 9 PARTIDAS, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Renglón	Partida	Sistema	Clave	Descripción	Unidad
1	1	SISTEMA PLACAS	060.425.293 2	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
2	1	SISTEMA PLACAS	060.425.314 6	Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Numero de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
3	1	SISTEMA PLACAS	060.722.031 6	Sistema de placas. Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal . Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisarios.	Pieza
4	1	SISTEMA PLACAS	060.722.032 4	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
5	1	SISTEMA PLACAS	060.722.037 3	Tornillo telescópico autorroscante, autopercorante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
6	1	SISTEMA PLACAS	060.722.059 7	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	Pieza
7	1	SISTEMA PLACAS	060.722.066 2	Sistema Placa Bloqueada para Fémur Distal y Tibia Proximal Lateral. Mínima invasión. Placa Bloqueada para Fémur Distal, de Aleación de Titanio, Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 156.0mm a 316.00mm, Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
8	1	SISTEMA PLACAS	060.722.067 0	Sistema Placa Bloqueada para Tibia Proximal, de Aleación de Titanio Izquierda o Derecha, Agujeros 5 a 13 Longitud de 141.0mm a 301 .mm Incluye, medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
9	1	SISTEMA PLACAS	060.898.318 5	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
10	1	SISTEMA PLACAS	060.898.323 5	Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm	Pieza

Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 171 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
 C0140/23/02300
 RMA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO EN ACCIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
26	1	SISTEMA PLACAS	060.446.029 5	Grapa tipo Blount o De Palma, de cromo cobalto o titanio o acero inoxidable con esquinas reforzadas. Ancho de 9.5 mm a 22.2 mm y longitud de 19 mm a 25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades	Pieza
27	1	SISTEMA PLACAS	060.725.042 0	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
28	1	SISTEMA PLACAS	060.725.056 0	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
29	1	SISTEMA PLACAS	060.725.059 4	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
30	1	SISTEMA PLACAS	060.725.1337	Placas anguladas a 80 o 90 o 100 o 120 grados para osteotomía en niños, Con 3 orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Desplazamiento: de 8.0 mm a 12.0 mm. Longitud de la hoja: de 25.0 mm a 45.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
31	1	SISTEMA PLACAS	060.725.142 8	Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
32	1	SISTEMA PLACAS	060.725.148 5	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
33	1	SISTEMA PLACAS	060.725.154 3	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
34	1	SISTEMA PLACAS	060.725.162 6	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	Pieza
35	1	SISTEMA PLACAS	060.725.164 2	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
36	1	SISTEMA PLACAS	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
37	1	SISTEMA PLACAS	060.725.187 3	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAAD Regional Colima, en cumplimiento o la dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o sustituto de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, el registro se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimental, técnica y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o actualidad de las especificaciones técnicas, económicas y los demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, fecha y/o condiciones:

COLJIS/DC/2023/00

YJA

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE LEGALACION DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl.	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
38	1	SISTEMA PLACAS	060.725.192 3	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
39	1	SISTEMA PLACAS	060.725.206 1	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
40	1	SISTEMA PLACAS	060.725.272 3	Placas rectas anchas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
41	1	SISTEMA PLACAS	060.725.298 8	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
42	1	SISTEMA PLACAS	060.725.513 0	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Numero de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
43	1	SISTEMA PLACAS	060.725.514 8	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, Para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
44	1	SISTEMA PLACAS	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Numero de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
45	1	SISTEMA PLACAS	060.725.942 1	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
46	1	SISTEMA PLACAS	060.725.946 2	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 6 Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
47	1	SISTEMA PLACAS	060.725.950 4	Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 9. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
48	1	SISTEMA PLACAS	060.725.983 5	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60 y 70 mm	Pieza
49	1	SISTEMA PLACAS	060.725.993 4	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro número de orificios de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
50	1	SISTEMA PLACAS	060.798.002 6	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm	Pieza
51	1	SISTEMA PLACAS	060.798.004 2	Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de: 4.00 mm para tornillos de 3.5 y 4.0 mm.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento bajo el folio:
 CCL/SLSD/DC/2023/060
 La revisión, jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dices requeridas, técnica y/o contable.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL GOBIERNO FEDERAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
				Longitud:150 MM Tamaño: chico	
68	1	SISTEMA PLACAS	060.463.1713	Aguja guía para tornillo canulado chico , con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm Longitud: 230 MM Tamaño: Grande	Pieza
69	1	SISTEMA PLACAS	060.463.1846	Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro . Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
70	1	SISTEMA PLACAS	060.620.0095	Tornillo canulado Autorroscante y de compresión, de 3.0 mm de diámetro , para cirugía de pie Longitud de 10 a 34 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
71	1	SISTEMA PLACAS	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro . Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
72	1	SISTEMA PLACAS	060.898.0124	Tornillo canulado de 4.5 mm de diámetro . Longitud de 20.0 mm a 73.0 mm. Incluye medidas intermedias	Pieza
73	1	SISTEMA PLACAS	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro . Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
74	1	SISTEMA PLACAS	060.630.0434	Tornillo de doble compresión, de 6.5 mm de diámetro . Longitud de 40 a 90 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
75	1	SISTEMA PLACAS	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro , con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
76	1	SISTEMA PLACAS	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro , con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
77	1	SISTEMA PLACAS	060.015.0023	Abrazadera transversal múltiple de 90 mm de largo.	Pieza
78	1	SISTEMA PLACAS	060.912.0191	Tuerca para barra roscada de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo .	Pieza
79	1	SISTEMA PLACAS	060.030.0206	Alargador deslizante con cabezas y rótulas, compresor distractor, pediátrico.	Pieza
80	1	SISTEMA PLACAS	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable .	Pieza
81	1	SISTEMA PLACAS	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo .	Pieza
82	1	SISTEMA PLACAS	060.015.0387	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Abrazadera sencilla para barra roscada .	Pieza
83	1	SISTEMA PLACAS	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
84	1	SISTEMA PLACAS	060.425.1140	Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto; estándar y largo. Adulto.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y la validez de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de actos de gobierno, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, punto 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y la validez de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de actos de gobierno.

COL/SD/DC/2023/00

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
102	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
103	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.703.2141	Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
104	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.898.264 1	Sistema de Clavos. Todos los componentes debe ser compatibles entre sí. Clavos intramedulares retrógrados bloqueados, tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, solido o canulado.	Pieza
105	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados , bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm . Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
106	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.211.3797	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm . Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades	Pieza
107	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.703.195 2	Perno roscado de bloqueo para clavo femoral sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla . Longitud de 30.0 mm a 60 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
108	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.859.057 6	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran	Pieza
109	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.211.3524	Clavo para fémur. Sólido o canulado, bloqueado, para artrodesis de rodilla . Clavo de titanio o aleación de titanio, con diámetro femoral de 16 mm a 19 mm y diámetro tibial de 12 mm a 15 mm con sistema de conexión compresión y extensión. Longitud total variable	Pieza
110	3	SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera , de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación, de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COARD Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 73.1, párrafos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo en consecuencia, el registro se seguirá bajo el folio: COLJSL/CC/2023/00

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los usos, requerimientos, técnicos y/o contractuales.

COARD REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

Francisco VILA
2023





GOBIERNO DE
MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
			0	diámetro. Telescópicas. Altura de 7.0 mm a 70.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	
122	6	SISTEMA COLUMNA	060.152.0281	Caja de Columna Vertebral Cervical torácica y lumbar , telescópicas de aleación de Titanio o peek. Caja anterior cervical cuneiforme y cilíndrica o plana sólida o hueca o trapezoidal o convexa. De aleación de titanio peek . Altura de 4.0 mm a 9.00 mm. incluye medidas intermedias entre las especificadas la selección del Material estará a cargo de las Unidades de Atención de acuerdo a sus Necesidades.	Pieza
123	6	SISTEMA COLUMNA	060.898.057 9	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
124	6	SISTEMA COLUMNA	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 110 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
125	6	SISTEMA COLUMNA	060.160.001 8	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para los sistemas que lo requieran. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro.	Pieza
126	6	SISTEMA COLUMNA	060.160.007 5	Candado, arandela o rótula o tuerca de fijación tornillo-barra	Pieza
127	6	SISTEMA COLUMNA	060.725.900 9	Abordaje. Anterior. Placa anterior torácica o lumbar con tornillos, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención , de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
128	6	SISTEMA COLUMNA	060.152.040 6	Caja anterior lumbar cónica, cilíndrica u oval de 20 mm a 30 mm de diámetro. Además comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	Pieza
129	6	SISTEMA COLUMNA	060.353.009 8	Espaciador interespinoso vía percutánea de cuerpo radiotransparente en peek, con alas de 11.5 mm de altura en aleación de titanio, de 20 mm de longitud y 8 mm a 16 de diámetro. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
130	6	SISTEMA COLUMNA	060.898.281 5	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud, de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
131	6	SISTEMA COLUMNA	060.898.298 9	Abordaje posterior lumbar. Tornillo o mecanismo para fijación a sacro de 7.0 mm; a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas	Pieza
132	6	SISTEMA COLUMNA	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
133	6	SISTEMA COLUMNA	060.113.3895	Barra de conexión de 2.5 mm a 4.0 mm de diámetro o espesor. Longitud de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza

Las acciones jurídicas del presente documento fueron iniciadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171, párrafos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente en el registro de los actos administrativos del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente en el registro de los actos administrativos del Departamento Consultivo.

La revisión jurídica se efectuó sin opacar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes los dichos requerimientos, técnico y/o contractuales.

COL/35/DC/2023/00
 RIV

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
134	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.205 3	Brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
135	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2145	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 0.76 mm.	Pieza
136	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2152	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.5 mm.	Pieza
137	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2160	Brocas para acoplamiento rápido, con longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.8 mm.	Pieza
138	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.073 8	Hoja, grosor 0.5 mm y 0.8 mm, 50x50 mm. Estériles en envase individual	Pieza
139	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.602.002 2	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 110 mm x 19 mm	Pieza
140	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.602.001 4	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas 130 mm x 125 mm x 24 mm	Pieza
141	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.888 6	Microplaca derecha o izquierda para la base orbital, de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor. Para tornillos de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro.	Pieza
142	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.184 1	Microtornillo para hueso cortical autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 9.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
143	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.897 7	Microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
144	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.186 6	Microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
145	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.192 4	Microtornillo para hueso cortical, autoperforante de manejo central de 1.2 mm a 1.5 mm de diámetro. Longitud de 3.5 a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
146	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.196 5	Microtornillo para hueso cortical, autorroscante de 1.2 mm a 1.3 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
147	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.979 3	Microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
148	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.845 6	Miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento o la disposición en el numeral 7.5.1, párrafo 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o sustituto de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, el registro se inscribe en el registro de los actos jurídicos que requieren efectos de publicidad.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado que se realizó sobre el procedimiento y/o modalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederlos los datos requeridos técnicos y contractuales.

C0140/23/02/2023/00

RIA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
149	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.776 3	Placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20 Pieza.	Pieza
150	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.941 3	Placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24 Pieza.	Pieza
151	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.071 2	Placa de cobertura, grosor 5 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
152	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.072 0	Placa de cobertura, grosor 8 mm, diámetro de 21 mm de 8 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza
153	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.883 7	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 media luna	Pieza
154	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.884 5	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 4 parte media ancha.	Pieza
155	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.885 2	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 5 parte media ancha	Pieza
156	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.886 0	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 media luna.	Pieza
157	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.887 8	Placa de compresión dinámica de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor. Número de orificios: 6 parte media ancha	Pieza
158	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.086 0	Placa de fijación de Polley de 2 agujeros. Pieza	Pieza
159	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.084 5	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
160	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.085 2	Placa de malla, contorneable, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm. Estériles en envase individual	Pieza
161	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.069 6	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
162	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.070 4	Placa de malla, disposición en serie recta, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 y 100x100 mm estériles en envase individual.	Pieza
163	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.082 9	Placa de Malla, grosor de 0.5 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
164	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.083 7	Placa de Malla, grosor de 0.8 mm y tamaños 50x50 mm y 100x100 mm Estériles en envase individual	Pieza
165	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.078 7	Placa de rejilla, grosor 0.8 mm agujeros 2x10 y 2x18. Estériles en envase individual	Pieza
166	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.759 9	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las bases requeridas, técnico y/o contables.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

CO/151/DC/2023/00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
				especificadas. Derecha o izquierda de: 128 x 50 mm	
167	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.760 7	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm	Pieza
168	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.761 5	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 160 x 60 mm	Pieza
169	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.756 5	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm	Pieza
170	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.757 3	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm	Pieza
171	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.758 1	Placa en "L" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 50 mm	Pieza
172	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.075 3	Placa en 7, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
173	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.076 1	Placa en doble Y, grosor 0.8 mm, 10 agujeros. Estériles, en envase individual	Pieza
174	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.074 6	Placa en X, grosor 0.8 mm, 4 agujeros. Estériles en envase individual	Pieza
175	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.830 8	Placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
176	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.080 3	Placa para base orbitaria, grosor 0.5 mm, de 24 mm, de 30mm y de 35 mm. Estériles en envase individual.	Pieza
177	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.087 8	Placa para mentón, de titanio. Espesor de 0.6 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	Pieza
178	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.849 8	Placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm.	Pieza
179	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.0811	Placa para reborde orbitario, grosor 0.8 mm, de 10 agujeros. Esteril en envase individual.	Pieza
180	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.079 5	Placa recta, grosor 0.8 mm, de 2 a 4 agujeros. Estériles en envase individual.	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las dichas requerimientos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o la disposición en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el archivo de la Oficina de Contratos del Departamento Consultivo.

COA/JS/DC/2023/00

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
181	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.805 0	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 derecha.	Pieza
182	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.804 3	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 13 + 5 izquierda	Pieza
183	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.802 7	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 3 + 3	Pieza
184	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.004 3	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 11	Pieza
185	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.005 0	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14	Pieza
186	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.803 5	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 4	Pieza
187	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.002 7	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8	Pieza
188	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.003 5	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 5 + 14	Pieza
189	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.779 7	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 6 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza
190	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.777 1	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. Pieza.	Pieza
191	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.791 2	Placas de reconstrucción en "H" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. Pieza.	Pieza
192	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.790 4	Placas de reconstrucción en "X" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Pieza.	Pieza
193	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.808 4	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
194	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.782 1	Placas en "L" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 2 x 4, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. Pieza	Pieza
195	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.788 8	Placas en "Y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2x2, 2x3, 3x3 y 4x4 Pieza.	Pieza

Las acciones jurídicas del presente documento fueron llevadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la versión actualizada por la persona titular del Departamento Consultivo, y solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

La Unidad Jurídica se abstiene sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado o procedimiento, ni se motiva sobre la procedencia y/o viabilidad de las acciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contable.

C0140/23/2023/00
 JIM

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco VILA
EL GENERAL EN JEFE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
196	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.848 0	Placas en "Y" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
197	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.014 2	Placas en doble "Y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza	Pieza
198	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.768 0	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
199	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.763 1	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
200	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.773 0	Placas para reconstrucción de arco cigomático de 0.3 mm a 0.8 mm de espesor, para tornillos de 2.0 mm a 2.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
201	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.068 8	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillo de 1.5 mm Placa de adaptación, grosor 0.8 , de 8 a 20 agujeros. Estériles en envase individual. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
202	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.722.077 9	Placas reabsorbibles de polilactato para tornillo de 2.0 mm Placa de adaptación, grosor 1.2 , de 8 a 20 agujeros. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Estériles, en envase individual.	Pieza
203	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.725.795 3	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
204	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.765.001 4	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 100 x 100 mm de superficie	Pieza
205	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.002 5	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 40 x 40 mm de superficie	Pieza
206	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.781.003 3	Rejilla flexible de 0.3 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. 90 x 90 mm de superficie.	Pieza
207	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.139.2178	Sistema de implantes para cirugía maxilofacial Brocas cilíndricas o de acoplamiento rápido, longitud variable. De acuerdo a marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
208	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.173 4	Tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 6.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
209	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.326 8	Tornillo Lefort I para el sistema de autosujeción de 1.5 mm a 7.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza

La revisión jurídica se efectuó sin registrar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o a disposición en el caso de la Unidad de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:

C0140/23/023052

FRANCISCO VILA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco VILA
AL SEGURO Y BIENESTAR DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
210	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.168 4	Tornillo para cirugía maxilofacial de 3.0 mm a 3.2 mm de diámetro. De emergencia. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
211	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.183 3	Tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.4 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
212	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.920 7	Tornillo para hueso cortical de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.0 mm de diámetro. Longitud de 5.5 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
213	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.9116	Tornillo para hueso cortical, con cabeza esférica interior hexagonal autorroscante; diámetro de rosca de 2.3 mm a 2.7 mm. Longitud de 6.0 mm a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	Pieza
214	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.899.924 9	Tornillo para hueso cortical, de 2.7 mm de diámetro de la rosca, utilizados como reemplazo de tornillos de 2.3 mm a 2.4 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza
215	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.327 6	Tornillo para sistemas de fijación, de Titanio, de 45.0 mm	Pieza
216	7	SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL	060.898.257 5	Tornillos para hueso cortical, autorroscante, con ranura en cruz, con diámetro en la rosca de 2.4 mm a 2.5 mm. Longitud: de 6.0 mm a 23.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Incluye medidas intermedias especificadas.	Pieza
217	8	MATRIZ ÓSEA	060.619.001 5	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con jeringa 10 ml ó medidas equivalentes. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	Pieza
218	8	MATRIZ ÓSEA	060.619.002 3	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 15 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
219	8	MATRIZ ÓSEA	060.619.003 1	Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa 25 ml, o medidas equivalentes.	Pieza
220	8	SUSTITUTO ÓSEO	060.506.363 5	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 5 ml.	Pieza
221	8	SUSTITUTO ÓSEO	060.506.364 3	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 10 ml.	Pieza
222	8	SUSTITUTO ÓSEO	060.506.365 0	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño 20 mm Ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, Bloque o cuña o medidas equivalentes: Gránulos Frascos con 20 ml.	Pieza
223	9	SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA	Sin Clave	Servicio para pacientes con fractura de húmero proximal compleja (incluye placa para humero proximal, pernos y tornillos, asistencia técnica,	Servi cio

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la disposición en el numeral 7.31, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro del Departamento Consultivo.

C01/23/02/02300

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



2023
Francisco
VILLA
AL SERVICIO DEL PAÍS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

Rengl	Partid	Sistema	Clave	Descripción	Unid
		COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL		instrumental y equipo de motor)	

CONTRATO ABIERTO POR PARTIDA POR PRESUPUESTO.

DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS.-

PARTIDA 1 SISTEMA PLACAS

- INVENTARIO 0: SI, EL PROVEEDOR DEJARÁ EN LA UNIDAD UN REQUERIMIENTO INICIAL DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO INVENTARIO 0 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REPONER EL MATERIAL UTILIZADO DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE CADA UNIDAD MÉDICA.
- LA PRIMERA ENTREGA SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y SE SOLICITARÁ A MÁS TARDAR EL 29 DE JUNIO 2023.
- EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO EQUIPOS DE MOTOR PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:
 - HIB TECOMAN 02 DOS PERFORADORES GRADO MÉDICO
 - HIB COLIMA 10 DOS PERFORADORES GRADO MÉDICO
 - HIB MANZANILLO UN PERFORADOR GRADO MÉDICO
- INSTRUMENTAL MÉDICO:
EL PROVEEDOR DEJARÁ EN COMODATO UN SET DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DCP 3.5 Y 4.5, DHS, ASÍ COMO UN SET PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA PARA LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS. SOLO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ACUDA CON UN TÉCNICO A CADA CIRUGÍA SE OMITIRÁ ESTE PUNTO.
- PARA LOS SUBSISTEMAS DE PLACAS BLOQUEADAS Y TORNILLOS CANULADOS, ESTOS SE SOLICITARÁN CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

2 SISTEMA CEMENTO PARA HUESO

- INVENTARIO 0: NO
- INSTRUMENTAL MÉDICO: NO APLICA
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD LA CANTIDAD DE CLAVES NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES.
- EL PROVEEDOR TIENE 3 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LAS CLAVES SOLICITADAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, un cumplimiento o la
 observancia en el numeral 2.3.1 de la Ley de Procedimientos de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del
 Organismo Consultivo y Selector de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro en el folio
 COL/23/02/2023/00
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado
 realizados, en el numeral 2.3.1 de la Ley de Procedimientos de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del
 Organismo Consultivo y Selector de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro en el folio
 COL/23/02/2023/00

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

PARTIDA 3 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR FÉMUR

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 4 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 5 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

6 SISTEMA COLUMNA

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.

La revisión jurídica se efectuará sin perjuicio sobre la legalidad, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado o de los aspectos jurídicos del presente documento fueron realizados por la persona titular de la oficina de adquisición de la materia de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COL/23/10/23/2023/00
 RMA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DELEGACIONAL REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023**
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

PARTIDA 7 SISTEMA MAXILOFACIAL Y CRANEAL

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

PARTIDA 8 SISTEMA SUSTITUTO ÓSEO

- INVENTARIO 0: NO
- INSTRUMENTAL MÉDICO: NO APLICA
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARA DE ACUERDO A LA NECESIDAD LA CANTIDAD DE CLAVES NECESARIAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES.
- EL PROVEEDOR TIENE 3 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LAS CLAVES SOLICITADAS.

PARTIDA 9 SERVICIO PARA PACIENTES CON FRACTURA COMPLEJA DE HUMERO PROXIMAL

- INVENTARIO 0: NO
- LA UNIDAD HOSPITALARIA SOLICITARÁ CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y EL PROVEEDOR ACUDIRÁ CON LOS IMPLANTES EN TODAS LAS MEDIDAS, ASÍ COMO CON EL INSTRUMENTAL NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN, INCLUIDOS EQUIPOS DE MOTOR SIERRAS Y PERFORADORES ASÍ MISMO ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARA LA COLOCACIÓN DE ALGUNOS SUBSISTEMAS, ES NECESARIA LA ASISTENCIA TÉCNICA, CADA UNIDAD DEFINIRÁ CUAL SUBSISTEMA REQUIERE DE ESTA Y LA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR 24 HRS PREVIAS A LA CIRUGÍA EN CONJUNTO CON EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

ASISTENCIA TÉCNICA

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A OTORGAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA SOLICITADA POR EL MÉDICO TRATANTE A SU JEFE DE SERVICIO O SUBDIRECTOR MÉDICO, QUIENES DEBEN SOLICITARLA A LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LOS IMPLANTES NECESARIOS CON EL FIN DE REALIZAR DE MANERA EFICIENTE LA CIRUGÍA PROGRAMADA, SIENDO IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE GENEREN UN COSTO. EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEBERÁ DE PRESENTARSE CON EL JEFE DE SERVICIO POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DEL INICIO DE LA PRIMERA CIRUGÍA.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se requiere se registre en el registro de los actos de fe.

La revisión jurídica se efectuó sin registrar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado o de los precios, ni de la selección de la oferta más ventajosa, ni de la verificación de la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor, ni de la verificación de los requisitos, técnicos y/o contractuales.

C01/23/DC/2023/00

MVA

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco
VILLA
AL SERVICIO LABORALIZADO PARA EL PAIS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SOLICITADO CON UNA CADUCIDAD DE 6 (SEIS) A 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE Y SUSTENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

PARA BIENES NACIONALES:

1. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA (SISTEMA) Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE.
2. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE COPIA DE LA PRÓRROGA CON SELLO DE RECIBIDO EN COFEPRIS

PARA BIENES DE IMPORTACIÓN:

1. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA (SISTEMA) Y CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE.
2. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO, SE SOLICITARÁ ADICIONALMENTE COPIA DE LA PRÓRROGA CON SELLO DE RECIBIDO EN COFEPRIS

EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de registro de contratos.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contratación.

COL/SA/DC/2023/00

[Firma manuscrita]

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-CYR-050CYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

a) VIGENCIA DEL SERVICIO:

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS DESDE SU FORMALIZACIÓN AL 30 DE JUNIO DEL 2023.

b) PLAZO DE ENTREGA:

DEPENDIENDO DE CADA SISTEMA SE TIENEN TIEMPOS ESPECÍFICAS PARA LA ENTREGA DE MATERIAL, LA PRIMERA ENTREGA EN DONDE APLICA EL INVENTARIO 0, SERÁ A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN.

LAS UNIDADES AUTORIZADAS

- HOSPITAL IMSS-BIENESTAR ESPECIALIDADES COLIMA.
DIRECCIÓN: KM 2 CARRETERA COLIMA-GUADALAJARA S/N
COLIMA, COL.
TELÉFONO:
- HOSPITAL IMSS-BIENESTAR MANZANILLO
EJIDO AV. ELÍAS ZAMORA S/N
COL. NUEVO SALAGUA, 28869
MANZANILLO, COL.
TELÉFONO
- HOSPITAL IMSS-BIENESTAR TECOMÁN
PROL. PEDRO TORRES ORTIZ S/N, COL. VILLAS DEL REAL
TECOMÁN, COL.
TELÉFONO

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LA PARTIDA 1, SE ESPECIFICA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR UN STOCK DEL 20%, DEL MONTO ANUAL ASIGNADO A CADA HOSPITAL, ASÍ COMO EQUIPOS DE MOTOR E INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES EN COMODATO. Y PARA LA PARTIDA 2 SOLO LA CLAVE 060.746.7131, NECESITA UN STOCK DE AL MENOS UNA PIEZA POR TAMAÑO EN CADA HOSPITAL. EL JEFE DE SERVICIO DE CADA HOSPITAL DETERMINARÁ LAS CLAVES Y SISTEMAS QUE SE ENTREGARAN COMO 20% INICIAL. ESTA SOLICITUD DEL STOCK DEL 20% ES OPTATIVA PARA CADA HOSPITAL.

EL PROVEEDOR BAJO ESTE ESQUEMA (INVENTARIO 0) DEBERÁ REPONER AL MENOS CADA 48 HRS, LOS BIENES CONSUMIDOS, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS POR EL JEFE DE ALMACÉN O JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD, A MÁS TARDAR 24 HRS POSTERIORES A LA CIRUGÍA.

PARA EL RESTO DE LAS PARTIDAS, SE SOLICITARÁN VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, SE LLENARÁ EL FORMATO DE "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"(ANEXO 2), INDICANDO EL MATERIAL CONSUMIDO CON CANTIDADES POR CLAVE POR TRIPLICADO, CON UN MÍNIMO DE 24 HRS DE ANTICIPACIÓN DE LA CIRUGÍA, ESPECIFICANDO EL TIPO DE MATERIAL, EQUIPO DE APOYO COMO EQUIPO DE MOTOR PERFORADORES Y/O SIERRA PARA HUESO, ASÍ COMO INSTRUMENTAL PARA LA COLOCACIÓN DE DICHOS IMPLANTES Y LA ASISTENCIA TÉCNICA.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA QUE UN DÍA PREVIA A LA CIRUGÍA SE TENGA EN LA UNIDAD EL MATERIAL SOLICITADO ESTÉRIL, A FIN DE NO RETRASAR LA CIRUGÍA. EL HORARIO PARA ESTERILIZAR MATERIAL EN LAS UNIDADES ES DE 8:00 A 18:00 HRS. SITUACIÓN QUE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA ENTREGAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN CEYE A FIN DE QUE ESTE ESTÉRIL PARA LA CIRUGÍA PROGRAMADA.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas de abastecimiento consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de registro bajo el folio:

C01/31510/C2023/0

Handwritten signature

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DURANTE LA CIRUGÍA ESTARÁ BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA AL EQUIPO QUIRÚRGICO, AL FINALIZAR LA CIRUGÍA RETIRARÁ SU MATERIAL PARA LA LIMPIEZA DEL MISMO, Y RECABARÁ UNA COPIA DEL MATERIAL DE CONSUMO UTILIZADO FIRMADA POR EL MÉDICO TRATANTE, MISMA QUE SERVIRÁ PARA LA FACTURACIÓN DEL MISMO.

EL MÉDICO NO FAMILIAR ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, MAXILOFACIAL O NEUROCIRUJANO AL TÉRMINO DE LA CIRUGÍA, LLENARÁ EL FORMATO DE "SOLICITUD Y CONSUMO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS" (ANEXO 2), INDICANDO EL MATERIAL CONSUMIDO CON CANTIDADES POR CLAVE POR TRIPLICADO, DEJANDO UNA COPIA EN EL EXPEDIENTE, UNA PARA CEYE Y UNA MÁS PARA EL TÉCNICO. (EN CASO DE NO ACUDA EL TÉCNICO SE ENTREGARÁN DOS HOJAS EN CEYE.

EL PROVEEDOR DE LAS PARTIDAS 5, 6 Y 7 DEBERÁ DE CONTAR CON UN SET DE RETIRO DE MATERIAL DE CALVOS CENTROMEDULARES PARA FÉMUR, HÚMERO Y TIBIA RESPECTIVAMENTE EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA UNIDAD EN CASO DE REQUERIRLO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EN LA REMISIÓN DE ENTREGA INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DE LA SOLICITUD, LAS CLAVES QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS ANOTADAS EN LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN.

AL INICIO DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZARSE UN CALENDARIO DE CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MATERIALES, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ACORDE A LOS PROCEDIMIENTOS Y MANUALES DE OPERACIÓN, ASÍ COMO UN CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR (ANEXO 3).

SE DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DEL INGRESO Y EGRESO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, ACORDES A LA OPERACIÓN Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL.

CONDICIONES DE ENTREGA.

LA FORMA DE EMPAQUE DEL IMPLANTE QUE OTORQUE EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO CON EL FIN DE PRESERVAR LA CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO;
- CANTIDAD;
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD (CUANDO APLIQUE) LA CADUCIDAD DEBERÁ SER NO MENOR A 1 AÑO.
- ORIGEN DEL INSUMO;
- CLAVE DEL CUADRO BÁSICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el expediente de la materia.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnica y/o contractualmente.

COJ/JSI/DCO/2023/00

RIM

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023**
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

EN CASO DE FALLAS O DEFECTOS DE LOS INSUMOS EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA DETECCIÓN DE LA FALLA.

CANJE.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, O SE DETECTEN EN FORMA POSTERIOR VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO, O BIEN CUANDO PRESENTEN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS CATÁLOGOS Y MUESTRAS ORIGINALES PRESENTADOS EL CUAL DEBERÁ SER REALIZADO DENTRO DE LAS 48 HORAS, DESPUÉS DE HABER EFECTUADO EL REPORTE DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO INSTITUCIONAL RQMI ANEXO 4 TURNANDO COPIA DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN AL PROVEEDOR EL CANJE, AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACIÓN Y DE IGUAL FORMA COMUNICARÁN AL CITADO DEPARTAMENTO LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL CANJE CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS SISTEMAS SUJETOS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ LAS 72 HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

CAPACIDAD DEL PROVEEDOR Y EXPERIENCIA.

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, RESPONSABLE DEL SERVICIO.

CADA SEMANA EL PROVEEDOR ENVIARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA RELACIÓN DEL MATERIAL CONSUMIDO AL SIGUIENTE CORREO: CONTRATOS.COLIMA@IMSS.GOB.MX EN EL SIGUIENTE FORMATO:

REPORTE DE ESTUDIOS REALIZADOS

No.	Fecha de la cirugía	Nombre y apellidos del paciente	CURP	Material consumido (clave)	Cantidad	Monto con IVA
-----	---------------------	---------------------------------	------	----------------------------	----------	---------------

c) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ELEGIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEE PARTICIPAR Y ESTAS DEBERÁN INCLUIR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA INCLUIR LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES POR PARTIDA PUEDE PARTICIPAR, SIN EMBARGO, AQUEL QUE PRESENTE MÁS CLAVES SERÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 2, de la Ley de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o asistido de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio: **211**
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, los requisitos, y/o contratación.
 COL/JSJ/DC/2023/00

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



CONTRATO
SI23052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DOCUMENTAL PRESENTADA POR EL PROVEEDOR OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 36 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO.

SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA REQUERENTE.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD COLIMA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL APARTADO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE DOCUMENTO, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE SE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO POR EL QUE SE INTERESE EN PARTICIPAR, INCLUIDOS FOLLETOS, CATÁLOGOS, Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO
2. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS OFERTADO, VIGENTE O LA PRÓRROGA POR PARTE DE COFEPRIS
3. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS TÉCNICOS Y CONTAR CON AL MENOS 3 TÉCNICOS PARA EL OOAD
4. ANEXO 5 **TABLA DE CONCENTRACIÓN DE CLAVES Y REGISTROS DE COFEPRIS.**
5. AVISO DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, O QUE ÉSTOS NO SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-153-SSA1-1996, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS IMPLANTES METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUGÍA ÓSEA

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnico y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:

COL/SLJ/OCD/2023/00

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Retraso en la entrega de material de bienes o falta de asistencia técnica.	Por cada día natural de atraso a partir del 10 mo día de la fecha de solicitud del servicio.	5% diario sobre el valor de la factura hasta un máximo del 10% del mismo, sin incluir el IVA.	OOADR COLIMA <ul style="list-style-type: none"> Subdirector Administrativo en hospitales Administrador de contrato

➤ DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN DE LA PENA
Retraso o suspensión en el inicio de la cirugía por falta de material de osteosíntesis, que no esté en condiciones para su colocación o falta de asistencia técnica.	4% del valor de la factura de los implantes colocados o solicitados dicho día, en caso de suspensión se aplicará la pena en la reprogramación.	5% diario sobre el valor de la factura hasta un máximo del 10% del mismo, sin incluir el IVA.	OOADR COLIMA <ul style="list-style-type: none"> Subdirector Administrativo en hospitales Administrador de contrato,

I) DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 72 HORAS AL PROVEEDOR PARA REALIZAR EL CANJE DEL BIEN QUE RESULTE NO COMPATIBLE CON LA CIRUGÍA PROGRAMADA Y/O CON ALGÚN VICIO O DEFECTO DE CALIDAD EN EL MISMO.

J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE OBLIGA A OTORGAR A EL INSTITUTO, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES (ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP), DE CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de contratación ni del resultado de la investigación de mercado.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOADR Regional Colima en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia, así como a la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOADR Regional Colima en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia, así como a la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y a la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima.
 En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la unidad administrativa responsable del mismo.
 CUL/23/D/2023/00
 214

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A ENTREGAR AL INSTITUTO LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO NÚMERO AXX (A XX), EN (PONER DÓNDE SE ENTREGA LA FIANZA).

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA AL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN EL DEPARTAMENTO DE (DONDE SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA), MISMO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

K) FORMA DE PAGO

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA FACTURA POR CADA PACIENTE AL QUE SE LE COLOQUE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ASÍ MISMO SE REQUIERE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA ELECTRÓNICA) Y LAS HOJAS DE CONSUMO POR PACIENTE, ASÍ COMO LAS QUE LA NORMATIVIDAD DE PAGO VIGENTE ESTABLEZCA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS" ASÍ COMO DEL REPORTE PARA PAGO EN EL PERÍODO, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA INFORMACIÓN SE ENVÍE EN ARCHIVO DE TEXTO, ADICIONALMENTE ENTREGARÁ DOCUMENTO QUE INCLUYA LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL DERECHOHABIENTE Y/O ACOMPAÑANTE, EN LAS ÁREAS DE TRÁMITES DE EROGACIÓN DEL OOAD REGIONAL COLIMA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO 9:00 A 14:00 HORAS, PREVIA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL (INDICAR EL CARGO DEL TITULAR QUE ADMINISTRA EL CONTRATO) EN SU CARÁCTER DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SUBSANARLAS Y PRESENTAR NUEVAMENTE LA FACTURA O EL DOCUMENTO

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTRABANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC O SCOTIABANK INVERLAT Y A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO, EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, párrafos 1 y 2, de la Ley de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o sustituto de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se emitió opinión en la procedencia y/o necesidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de mercado, técnica y/o contractual.

C0140/23/02023000

RIVA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
Francisco
VILLA**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA, CECOBAN.

ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ ACEPTAR DE PROVEEDOR ADJUDICADO QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, QUE ÉSTAS SE APLIQUEN POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL OOAD, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARRECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL INSTITUTO

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCCIONES

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

SERA A TRAVÉS LAS HOJAS DE CONSUMO Y UN TABLERO PARA EL DEVENGO DIARIO EN CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización y Funciones de la OOAD Regional Colima, en consecuencia, el presente registro se registró bajo el folio:
 CO/151/DC/2023/00
 La revisión jurídica se efectuó sin prejulgarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractual.
 OIA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco VILLA
EL COMENDANTE EN JEFE



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
S123052

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXO 3													
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL													
OOAD COLIMA													
CALENDARIO DE PROCESO DE CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL													
UNIDAD MEDICA:													
SERVICIO:													
No. DE CONTRATO:													
PROVEEDOR:													
	CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO												
ACCIONES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Capacitación a las áreas que tengan relación con el manejo e implementación de los materiales, instrumental y equipo acorde a los procedimientos y manuales de operación	P												
	R												
Tiempos de metodología de impartición de capacitación	P												
	R												
Mantenimiento preventivo y correctivo del material propiedad del proveedor	P												
	R												
EMPRESA	UNIDAD MEDICA												

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23, inciso I, del Procedimiento y Fe de Cédula de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dichos requerimientos, técnicos y/o contractuales, o entidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, el registro se registró bajo el folio:

C01/23/DC/2023/00

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Francisco VILLA
EL SEÑOR GUERRILLERO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXO NÚMERO 4

REPORTE DE PRODUCTOS QUE PRESENTA DEFECTOS DE CALIDAD



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOBREVIVENCIA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS**

**REPORTE DE PRODUCTOS QUE PRESENTAN DEFECTOS DE CALIDAD
RQME-1**

FECHA DÍA MES AÑO

Nombre de la Unidad:	
Área de servicio que reporta:	Delegación: <input type="text"/> Teléfono: <input type="text"/>
Clave del producto:	Lote(s): <input type="text"/>
Nombre genérico del producto:	
Fecha de caducidad:	Denominación distintiva y(o) Marca: <input type="text"/>
Proveedor y Fabricante:	

Descripción detallada de los defectos encontrados:

--

Reportó	Jefe de la Dependencia
Nombre: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>
Existencias de la clave en la unidad: <input type="text"/>	No. de pzas que envía de mta:
Frecuencia	Cerradas: <input type="text"/>
1 vez: <input type="text"/>	Abiertas: <input type="text"/>
Ocasional: <input type="text"/>	
Siempre: <input type="text"/>	
Firma: <input type="text"/>	Firma: <input type="text"/>
Dirección electrónica: <input type="text"/>	

+ Elaborar un reporte por clave

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1, primer y 8.º de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud y de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Salud del Departamento Consultivo, y solicitó de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el presente el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se otorga responsabilidad por la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, respecto a su contenido.

C01/031/02/2023/010

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
Francisco
VILLA**

AL SERVICIO DEL PAIS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXO 5 TABLA DE CONCENTRACIÓN DE CLAVES Y REGISTROS DE COFEPRIS

Renglón	Partida	Clave	Descripción	Número de registro de COFEPRIS	Fin de Vigencia	Prorroga (si o no)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Procedimientos de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o sustituto de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:

CO/LS/DO/2023/000

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o resultados de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los datos requeridos, técnicos y/o contractuales.

[Firma]

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



2023
Año de
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
SI23052**

**ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
_____ Y _____.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVO POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.31, párrafo de la Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o autoridad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro en el registro de los requisitos, términos y/o condiciones.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los datos requeridos, términos y/o condiciones.

COLJES/IC/CD/2023/00

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

*Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento o la correspondencia en el numeral 73.1, párrafos 1 y 8, del Manual de Organización de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COA/LSJ/DC/2023/00
 La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado requerida, técnica y/o contractual.
 RMA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA, SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA,

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.51, párrafo de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o entidad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se reduce la responsabilidad por el procedimiento y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes los datos requeridos técnicos y/o contractuales.
 C01J51/DC/2023/00
 RIA

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23

CONTRATO
SI23052

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Sistema de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio N° 568901073100/303/2023

Colima, Colima a 06 de Junio 2023.

Ing. Manuel Fernando Reyes Muñerza
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
COADR Colima

En atención al proceso de Contratación Para La "Adquisición y Colocación De
Material De Osteosintesis Y Endoprótesis 2023 Para El IMSS Bienestar" Desde Su
Formalización Al 30 De junio Del 2023., en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima, se designa como administrador del contrato al Dr.
Francisco Manuel Escalante Nieto, Encargado de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente
donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los
derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar,
asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y
correctivos necesarios.
Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación
de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la resolución de
contratos.
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREE Millenium.
Atender los requerimientos de información que en su caso formalen las
instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable
en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Jose Arturo Salazar Campos ,
Supervisor Médico regional de IMSS Bienestar, como auxiliar del Administrador del
contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán
corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de
mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que
les indique, en términos del numeral 3.3.15, primer y últimos párrafos de las

Oficina Legales 422 Carrera Registrales y 2 20033, Colima.



2023
Francisco
VILLA



2023
Francisco
VILLA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COADR Regional Colima, en cumplimiento a lo
disposto en el numeral 7.3.1, primer y 8.º del artículo 14 de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la revisión realizada por la persona titular del
Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el sistema de
requerimientos, fecha y/o contrario.
La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación presentada para, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado
correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas
requeridas, fecha y/o contrario.
C0140/23/02/2023/00

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



GOBIERNO DE MÉXICO



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

**ADJUDICACION DIRECTA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES N° AA-50-GYR-050GYR012-T-151-2023
PARA LA ADQUISICION Y COLOCACION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.**

**NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0140/23**

**CONTRATO
S123052**

**ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**



GOBIERNO DE MÉXICO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]
Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

[Signature]
Dr. Francisco Manuel Escalante Nieto
Aceptación del Administrador del Contrato

Auxiliares de Administradores del Contrato:

[Signature]
Dra. Susana Valenzuela Perez
Supervisor Medico Región I Colima

[Signature]
Dr. Jose Arturo Salazar Campos
Supervisor Medico Región II Tecoman

[Signature]
Dr. Jorge Miguel Montoya Gutierrez
Supervisor Medico Región III Manzanillo

"Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, y el numeral 7.31, punto 1 del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra el presente documento por la persona titular del Departamento Consultivo." C0140/23/000100

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2023
FRANCISCO
VILLA**



**2023
FRANCISCO
VILLA**